

Lanús, 13 de abril de 2021.

DECRETO N° 0913.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y sus normas modificatorias; y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el artículo 193º, inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Habilítense el Registro Especial de Mayores Contribuyentes en el Departamento Tributos Comerciales de la Municipalidad de Lanús, sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen 3859/63, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Todos los Contribuyentes de esta Comuna que se encuentren dentro de las condiciones establecidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, podrán inscribirse en el Registro Especial habilitado por el Artículo anterior, desde el 1º hasta el 15 de mayo del año 2021.

Artículo 3º: El presente será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo, fórmese expediente; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia Difusión; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; por Secretaría de Gobierno remítase copia al Honorable Concejo Deliberante; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; cumplido, remítase al Departamento Tributos Comerciales; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.13 14:10:36 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.13
14:41:19 -03'00'

